



DCADM- 1466 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
28/09/2022

## E.3505.22 - Contratación Directa N° 135/22- "Compra de Memorias RAM para isla de edición Megafón Audiovisual" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°3505-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 24 de agosto de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 124/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 135/22 cuyo objeto es la "Compra de Memorias RAM para isla de edición Megafón Audiovisual", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Lo Gullo Roxana, Alsina Walter Leonardo y Servicios Gloables de Informática SA;

Que, de la a tenor de las consideraciones técnicas vertidas por la Dir. de Informática en NOTA - 2022 - 281 - DINF-SADM #UNLa, correspondería desestimar las ofertas de las empresas Alsina Walter Leonardo y Servicios Globales de Informática SA , en ambos



casos por no ajustarse a las exigencias establecidas en las bases del llamado (se solicita memoria con disipador y las cotizadas no posen);

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, y considerando lo informado por el área requirente en NOTA - 2022 - 188 - DMCM-SJCG #UNLa y ratificado por la Dir. de Informática en Informe Adicional de NOTA - 2022 - 308 - DINF-SADM #UNLa en cuanto a la conveniencia económica de continuar con las actuaciones, se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 135/22, cuyo objeto es la “Compra de Memorias RAM isla de edición Megafón Audiovisual”, a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un importe total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho (\$64.728,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 135/22, cuyo objeto es la “Compra de Memorias RAM isla de edición Megafón Audiovisual”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 135/22, cuyo objeto es la "Compra de Memorias RAM isla de edición Megafón Audiovisual", a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un total de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veintiocho (\$64.728,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-40 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.40.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2022 16:51:01

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/09/2022 16:20:55

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2022 22:47:48

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf